



01/06/2021

CALCULO DE SUBSIDIO AL EMPLEO

Se hizo una modificación al sistema para que haga los cálculos como ustedes lo solicitan. Es opcional, sólo seleccionar ☒ Subsidio sobre total ing

☒ Aplicar subsidio e ISR sobre ingresos totales

OBSERVACION: El ISR y subsidio se debe calcular sobre el ingreso gravado (Ingresos totales menos exento). De acuerdo a consulta con un asesor externo hacerlo sobre los ingresos totales le están reteniendo más ISR y dando menos subsidio al trabajador.

Cálculo de cómo lo requieren.

0004	Gonzalez Barrientos Leticia					
AUXILIAR DE COCINA	RFC: GOBL-770710-813		Afiliación IMSS: 43-93-77-4586-7			
Fecha Ingr: 13/09/2016	Sal. diario: 151.92	S.D.I: 165.32	S.B.C: 165.32	Sal. Var: 0.00 Cotiza Mixto		
Días pagados: 7.00	Tot Hrs trab: 48.00	Hrs día: 8.00	Hrs extras: 0.00	CURP: GOBL-770710-MNLNRT00		
1 Sueldo	6.00	911.52	32 Subs al Empleo acreditado		-74.81	
3 Séptimo día	1.00	151.92	35 Subs al Empleo (mes)		-10.28	
10 Prima dominical		37.98	41 I.S.R. antes de Subs al Empleo		64.52	
			52 I.M.S.S.		27.48	
			59 Préstamo infonavit (PORC)		394.41	
			99 Ajuste al neto		0.01	
Total Percepciones		1,101.42	Total Deducciones		411.62	
Neto a pagar		689.80				

Cálculo Sierra de acuerdo a como ustedes lo requieren de hacer el cálculo de ISR y subsidio sobre el total de ingresos

00004 GONZALEZ BARRIENTOS LETICIA				imss 4393-77-4586-7		curp GOBL770710MNLNRT00			
cla 001	pue 111	dep 110	rfc GOBL770710813	ingreso	13/09/2016	saldia	151.92	salint	165.32
01	ORDINARIO	6.00 DIAS	911.52	01	ISPT				
13	PRIMA DOMINICAL	1.00 DIAS	37.98	02	IMSS		27.48		
02	7MO DIA	1.00 DIAS	151.92	03	INFONAVIT 0100000001 INF		394.41		
	SUBSIDIO EMPLEO	10.28	1,101.42				421.89		689.81
firma de conformidad									

Cálculo del subsidio Sierra

- 1,101.42 Total de ingresos
- 37.98 Exento (Prima dominical es ingreso exento. Artículo 93 de la Ley de ISR. Hasta 1 UMA).
- 1,063.44** Base gravable para ISR
- 64.55 ISR de acuerdo a tabla semanal 02 133.22 1,130.64 2.59 6.40
- 10.28 Subsidio efe 74.83 – 64.55 07 1,086.20 1,228.57 74.83
- 0.00 ISR a retener

Coinciden con el ejemplo enviado y las tablas capturadas de ISR y subsidio.

Base legal**Artículo décimo transitorio LISR**

- El subsidio para el empleo se calculará aplicando a los ingresos que sirvan de base para calcular el impuesto sobre la renta.

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		
del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 11 de diciembre de 2013, en vigor a partir del 1o. de enero de 2014		
10- TERMINOS PARA OTORGAR EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		
Se otorga el subsidio para el empleo en los términos siguientes: SCN/TA 2a. XXVIII/2008 (Ba.), 2a. XXVIII/2009 (Ba.), 1.5a. A. 165 A (Ba.) y 1.5a. A. 165 A (Ba.) TFJA/TAVI-TASH-XXCI-32		
CALCULO DEL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		
I. Los contribuyentes que perciban ingresos de los previstos en el primer párrafo o la fracción I del artículo 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto los percibidos por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnización, que se aplicará conforme a lo que se establezca en el futuro, gozarán del subsidio para el empleo que se aplicará conforme a lo que se establezca en el futuro, en los términos del artículo 96 de la misma Ley. El subsidio para el empleo se calculará aplicando a los ingresos que sirvan de base para calcular el impuesto sobre la renta que correspondan al mes de calendario de que se trate, la siguiente:		
LISR 93-III, XIII, 94 primer párrafo, v. I, 95, 96 y Título IV Capítulo I, 1.12 (DO 26-XII-2013)		
(1) (2) TABLA		
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO MENSUAL		
Limite Inferior	Limite Superior	Subsidio para el Empleo
0.01	1,768.96	407.02
1,768.97	1,976.70	406.53
1,976.71	2,853.38	399.64
2,853.39	3,472.84	348.80
3,472.85	3,537.97	310.29
3,537.98	4,446.15	296.44
4,446.16	4,717.18	394.23